



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.398-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 188 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Falon Marisol Figueroa Irias del cargo de Jefe Departamento de Proveeduría, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Actividad 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión 001, Grupo 02, Nivel 07, Número del Puesto 12100, sueldo de veinticinco mil lempiras (L.25,000.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Falon Marisol Figueroa Irias.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General

